

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

**2022/132** *Rectificación de errores en la Resolución número 1521/2021, sobre la aprobación del Plan de Estabilización de Empleo Temporal y Oferta Extraordinaria de Empleo público para 2021.*

**Edicto**

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

**Hace saber:**

Que advertido error en la resolución n.º 1521/2021, sobre aprobación de Plan de Estabilización de Empleo Temporal y Oferta Extraordinaria de Empleo Público para 2021, publicada en el BOP n.º 246 de 29/12/2021, en relación a la aprobación de la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, acordada por el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el día 26/11/2021 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 230 de 02/12/2021, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

*Donde dice:*

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO ASIMILADO	NIVEL	JORNADA LABORAL	FORMA DE PROVISIÓN
Auxiliar Admón. General	3	L	C2	16	TC	Estabilización y consolidación Real Decreto 14/2021
Arquitecto Técnico	1	L	A2	22	TC	Estabilización y consolidación Real Decreto 14/2021

*Debe decir:*

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO ASIMILADO	NIVEL	JORNADA LABORAL	FORMA DE PROVISIÓN
Auxiliar Admón. General	3	F	C2	16	TC	Estabilización y consolidación Real Decreto 14/2021
Arquitecto Técnico	1	F	A2	22	TC	Estabilización y consolidación Real Decreto 14/2021

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 11 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.